



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 3902

DIPLOMADO SALUD FAMILIAR/

VALLENAR, 21 JUN 2010

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°631 de fecha 16 de Junio del 2010, en complemento a comisión de servicios N°626 de fecha 08 de Junio 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
2. La delegación de facultades edilicias a través de Decreto Exento N°1735 de fecha 11 de junio del 2002.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Lo dispuesto en Decreto Fuerza Ley N° 13.063 de 1980
6. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto N°1852 complementario, de esta Alcaldía.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 100%, a funcionarias del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la ciudad de Coquimbo a **“Diplomado Salud Familiar – Versión 2010”**, desde el día 16 al 17 de Junio 2010:

- Doña Claudia Cabrera Pérez Asistente Social  
- Doña Alejandra Santibáñez Zepeda Asistente Social

2. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Fondos Diplomado Salud Familiar correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah